

VIÑA DEL MAR 12 DE AGOSTO 2022.-

COMUNICADO A SOCIAS Y SOCIOS

SETREV - SAEV - SIATRACOV

AYER JUEVES 11 DE AGOSTO A LAS 17:30 HRS, LAS DIRECTIVAS DE LOS SINDICATOS SETREV, SAEV Y SIATRACOV, SE REUNIERON CON LA GERENCIA DE C.M.V.M. REPRESENTADA POR DON JORGE CEA VALENCIA PARA SOLICITAR LA FIRMA DE UN ADDENDUM ENVIADO PREVIAMENTE POR ESTAS DIRECTIVAS, DONDE SE SOLICITÓ QUE LUEGO DE LA FIRMA DE LOS NUEVOS CONTRATOS QUE ESTAN SIENDO CARGADOS EN LA APLICACIÓN TALANA, SE INSTALE UNA MESA DE TRABAJO PARA QUE LAS ASIGNACIONES DE: CAPACITACIÓN, ANTIGÜEDAD(BIENIOS), DE RESPONSABILIDAD Y LOS BONOS ESPECIALES (SETREV, SAEV Y SERBITRACOV, SEAN AGREGADOS EN LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE LAS FUNCIONARIAS(OS) PARA QUE CUANDO DEBAMOS FIRMAR EL SIGUIENTE CONTRATO EL AÑO 2023 ESTAS ESTEN INSERTAS PARA RESGUARDAR NUESTRAS REMUNERACIONES PRINCIPALES JUNTO EL SUELDO BASE.

AUNQUE SABEMOS QUE EL TRASPASO A LOS SERVICIOS LOCALES ES POR DECRETO LEY "SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD" QUE SIGNIFICA TRASPASARNOS CON TODAS LAS REMUNERACIONES SIN DESMEDRO ECONÓMICO, COMO ORGANIZACIONES HEMOS SOLICITADO POR AÑOS AGREGAR ESTAS ASIGNACIONES PARA PROTEGERLAS POR EL BIEN DE CADA UNA Y CADA UNO DE NUESTROS AFILIADOS(AS).

JUNTO A LO ANTERIOR GERENCIA SE COMPROMETE QUE EN ESTA MISMA MESA DE TRABAJO LA CUAL COMIENZA A FUNCIONAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE, SE REVISARAN LOS CONTRATOS QUE NO SE AJUSTAN A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEP.

FINALMENTE SOBRE EL USO DE LA APLICACIÓN TALANA, QUIENES NO QUIERAN INSTALARLA EN SUS DISPOSITIVOS, CUENTAN CON LA POSIBILIDAD DE OCUPARLA CUANDO LO REQUIERAN A TRAVES DE LOS EQUIPOS QUE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DISPONGA.

ESPERANDO SATISFACER SUS DUDAS Y CONSULTAS REALIZADAS, BAJO ESTE COMPROMISO ES QUE LLAMAMOS A QUE CUANDO TENGAN SUS CONTRATOS A DISPOSICIÓN, LOS REVISEN Y DE NO HABER DUDAS LOS FIRMEN PARA QUE CORPORACIÓN CUMPLA CON EL PROCESO DE TENER CONTRATOS ACTUALIZADOS FIRMADOS JUNTO A LA REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE SUELDO DEL MES DE ABRIL YA EJECUTADA POR LA COMISIÓN TÉCNICA PREVIO A TRASPASO.

SE DESPIDEN ATTE.

Fabián Lavín L.

Presidente Setrev



Cinthia Aróstica

Presidenta de Saev



Gloria Fuentes Araya

Presidenta Siatracov



**ADDENDUM MODIFICACIONES CONTRATO Y/O CONVENIO COLECTIVO DE
TRABAJO 2022-2024
CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO
SOCIAL**

Y

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE VIÑA DEL MAR (SAEV) – SINDICATO EMPRESA DE TRABAJADORES DE EDUCACION DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL (SETREV) - SINDICATO INTEREMPRESAS DE TRABAJADORES, ASISTENTES Y COLABORADORES DE VIÑA DEL MAR (SIATRACOV)

En Viña de Mar, a 11 de Agosto de 2022, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL**, en adelante también la “Corporación”, RUT 70.872.300-2, representada legalmente por su Gerente señor JORGE CEA VALENCIA, ambos domiciliados en calle 10 norte N°907, Viña del Mar y los trabajadores afiliados al **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN VIÑA DEL MAR**, en adelante también “SAEV”, representados para estos efectos por su Presidenta doña Cinthia Aróstica García, domiciliados para estos efectos en calle 1 oriente 714 depto. 10, Viña del Mar; al **SINDICATO EMPRESA DE TRABAJADORES DE EDUCACION DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL VIÑA DEL MAR PARA EL DESARROLLO SOCIAL**, en adelante también “SETREV”, representados para estos efectos por su Presidente don Fabián Lavín Lavín, domiciliados para estos efectos en calle 11 norte N° 1050 Viña del Mar; al **SINDICATO INTEREMPRESAS DE TRABAJADORES, ASISTENTES Y COLABORADORES DE VIÑA DEL MAR** en adelante también “SIATRACOV”, representados para estos efectos por su Presidenta doña Gloria Fuentes Araya , domiciliados para estos efectos en calle Rogelio Astudillo C- 23 Viña del Mar; se ha acordado suscribir el presente Addendum de compromiso de mesa de trabajo y/o modificaciones Contrato o Convenio Colectivo, vigente entre las partes, el cual se anexa a dicho Contrato o Convenio Colectivo con las estipulaciones siguientes:

CONSIDERACIONES PREVIAS: Las partes exponen, que arriban al presente acuerdo, teniendo en consideración el bienestar y necesaria armonía laboral entre los trabajadores Asistentes de la Educación de CMVM y su empleadora común, la Corporación Municipal de Viña del Mar y con el objetivo de colaborativamente, trabajar en conjunto en el marco de la normativa vigente referente al traspaso de los establecimientos de Corporación Municipal de Viña del

Mar al Servicio Local de Educación Pública Costa Central mediante Resolución N°69 de fecha 20 de mayo de 2021, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de julio de 2021, que dispone el inicio de funciones (instalación) de dicho Servicio a contar del 1° de marzo de 2023.

Durante el presente año se verificaron los procesos de Negociaciones Colectivas Regladas de las organizaciones que suscriben el presente Addendum.

Dentro de estos procesos, cada organización firmó un Contrato Colectivo con la CMVM.

En cada uno de estos Instrumentos se establecieron cláusulas relativas a la creación de mesas de trabajo entre la CMVM y las organizaciones de trabajadoras/es firmantes del presente Addendum.

PRIMERO: Actualmente el SLEP Costa Central tiene como fecha de instalación el 01 de marzo de 2023 y fecha de traspaso de la calidad de sostenedor y continuador legal de CMVM el 1° de enero de 2024, lo que jurídicamente significa que, solamente es factible realizar cambios administrativos y de remuneraciones a sus trabajadores hasta antes del 1° de Julio de 2023, ya que, dicha fecha señala el tope para el establecimiento de aquellas obligaciones que serán oponibles al nuevo Servicio Local de Educación.

SEGUNDO: Las partes acuerdan la firma de los contratos individuales del año 2022 durante el mes de agosto 2022, tal como se encuentran digitalizados y propuestos por CMVM, con el compromiso de establecer una mesa de trabajo entre los sindicatos y el empleador que tendrá por finalidad trabajar en la potencial inclusión en los contratos individuales del año 2023 los ítems derivados de los contratos colectivos, y que se aprecian en las liquidaciones de sueldo, que son las siguientes:

- Asignación de Responsabilidad.
- Asignación de Capacitación.
- Asignación de Antigüedad.
- Bonos SAEV, SETREV, SIATRACOV.

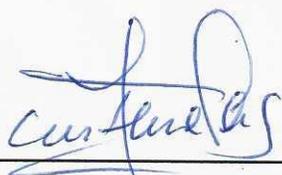
Que, en el evento en que la referida mesa de trabajo logre el acuerdo objeto de la misma, los ítems incluidos en los contratos individuales de trabajo serán suprimidos del instrumento colectivo que les dio lugar, a fin de evitar una doble obligación de pago de las mismas partidas.

La obligación objeto de esta cláusula es de medios y no de resultados, por lo que las partes solo se obligan a negociar de buena fe.

La mesa de trabajo será conformada y comenzará su funcionamiento en el mes de septiembre de 2022.

TERCERO: Adicionalmente, en el marco del funcionamiento de la mesa de trabajo a que se refiere la cláusula anterior, las partes acuerdan revisar los contratos que no se ajustan a la fuente de financiamiento SEP, lo que no condicionará los acuerdos a los que se pueda arribar relacionados con la cláusula segunda.

CUARTO: La sujeción de los trabajadores a la plataforma de gestión de personas TALANA, será condicionada, para aquellos trabajadores que no deseen utilizar sus dispositivos personales, a la puesta a disposición por la Corporación de dispositivos o instrumentos ya existentes en los establecimientos educacionales y en Dirección de Gestión de Personas para el registro y uso de las funciones de la plataforma TALANA.



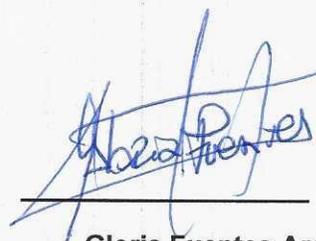
Cinthia Aróstica García

Presidenta SAEV



Fabián Lavín Lavín

Presidente SETREV



Gloria Fuentes Araya

Presidenta SIATRACOV



Jorge Cea Valencia

Gerente General CMVM

